

Santiago, 25 de noviembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial
que indica.

De mi consideración:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día 23 de noviembre, el Directorio de **Banco Santander-Chile** aprobó la celebración de las siguientes operaciones con partes relacionadas:

- **Contrato de tecnología Delivery** entre **Banco Santander-Chile, Santander Global Technology y Santander Back-Offices Globales Mayoristas**. Relativo a los desarrollos requeridos a Santander Global Technology en el ámbito del desarrollo de aplicaciones.
- **Contrato VRAC** entre **Banco Santander-Chile y Aquanima Chile S.A.** Servicio clave para el Modelo de Externalización y Gestión de Proveedores, realizado por un equipo multidisciplinario que ejecuta la homologación de servicios de los proveedores relevantes para Banco Santander- Chile y empresas del grupo.

Con relación a esta operación, los directores Claudio Melandri Hinojosa, Rodrigo Vergara Montes, Orlando Poblete Iturrate, Ana Dorrego de Carlos, Lucía Santa Cruz Sutil, Félix de Vicente Mingo, Alfonso Gómez Morales, Juan Pedro Santa María Pérez, Blanca Bustamante Bravo y Óscar Von Chrismar Carvajal, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dicha operación, ajustándose en precio y en los términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Miguel Mata Huerta
Gerente General

C.c.: Bolsas de Valores.